

ACUERDO EN BBVA:

- Rebaja la afectación,
- Consigue la mayor adscripción voluntaria y
- Sin cláusula de equilibrio generacional.

Desde CCOO hemos defendido:



Rebajar el número de personas afectadas (3.798)



Que la adscripción voluntaria fuera del 100%



Que no hubiera cláusula de equilibrio generacional.

Y hemos conseguido:



Rebajar 863 afectaciones, quedando en 2.935 salidas.

Un amplia gama de opciones a elegir, que evitan salidas forzosas.



El equilibrio generacional queda aprox. con una salida del 72% de mayores de 50 años y un 28% de menores de esa edad.

ACUERDO EN BBVA:

- Rebaja la afectación,
- Consigue la mayor adscripción voluntaria y
- Sin cláusula de equilibrio generacional.

Resumen básico de condiciones



Hasta 63 años

20 días por año, máximo 12 mensualidades.
Liquidación Premio Antigüedad, si corresponde.



De 55 a 62 años

Renta temporal del 75% del NRA (nivel retributivo anual) hasta los 63 años.

Convenio Especial Seguridad Social hasta los 63 años con incremento del 3% anual.

Descuento de la prestación por desempleo.

Compensación equivalente aportaciones al PPE hasta 63 años.

Liquidación Premio de Antigüedad, si corresponde.



De 53 a 54 años

Renta temporal del 65% del NRA (nivel retributivo anual) hasta los 63 años.

Convenio Especial Seguridad Social hasta los 63 años con incremento del 3% anual.

Descuento de la prestación por desempleo.



La referencia a edad son los años cumplidos a 31-12-2021.
Antigüedad mínima=10 años

ACUERDO EN BBVA:

- Rebaja la afectación,
- Consigue la mayor adscripción voluntaria y
- Sin cláusula de equilibrio generacional.

Resumen básico de condiciones



De 50 a 52 años

Indemnización 6 veces el 65% del NRA, límite de 320.000€.

Mejora indemnizatoria anual adicional de 15.500€, hasta los 63 años de edad.

Descuento de la prestación por desempleo / subsidio.

Indemnizaciones por voluntariedad:

Por cada tres años de antigüedad y fracción: 2.000€

Antigüedad:	> = 15 años:	30.000€
	> = 10 hasta 14 años:	25.000€

Por dificultad de empleo:	15.000€
---------------------------	---------



< 50 años o mayores con antigüedad menor a 10 años

40 días por año trabajado, máximo 30 mensualidades.

Indemnizaciones por voluntariedad:

Por cada tres años de antigüedad y fracción: 2.000€

Antigüedad	> = 15 años:	30.000€
	> = 10 hasta 14 años:	25.000€
	> = 5 hasta 9 años:	15.000€
	< 5 años:	5.000€

Por dificultad de empleo:	15.000€ (mayores 50 años)
---------------------------	---------------------------

Convenio Especial Seg. Soc. hasta los 63 años, con incremento del 3% anual (a partir de 55 años).



La referencia a edad son los años cumplidos a 31-12-2021.
Antigüedad mínima=10 años



servicios
bbva

ACUERDO EN BBVA:

- Rebaja la afectación,
- Consigue la mayor adscripción voluntaria y
- Sin cláusula de equilibrio generacional.

Excedencias - Exclusiones



210 excedencias.

A 5 años, con retribución del 30% del NRA, con un mínimo de 12.000€ anuales + 3.600€ para ayuda sanitaria anual.
Garantía de retorno a la Comunidad Autónoma de salida.



Exclusiones

Personas en excedencia de cualquier tipo, anteriores a 31-03-2021

Personas Expatriadas en España con suspensión de contrato en otra empresa del Grupo.

Personas circuladas en BBVA de sociedades del Grupo en España, salvo que renuncien a su contrato en su empresa de origen.

Personas con discapacidad igual o superior al 33% declarada antes de 31-03-2021, o efectividad reconocida antes de esa fecha.

Quienes tengan hijos o hijas a su cargo con discapacidad igual o superior al 33% declarada antes de 31-03-2021, o efectividad reconocida antes de esa fecha.

Quienes tengan a su cuidado directo y permanente a un menor afectado de cáncer u otra enfermedad grave (art. 190 LGSS).

Víctimas de violencia de género acreditadas.

Matrimonio o pareja de hecho que trabajen en el banco y estén afectados por medidas de extinción. Una de las dos personas a su elección, tendrá derecho a ser excluida.

Contratados últimos seis meses (entre octubre de 2020 y marzo 2021)



ACUERDO EN BBVA:

- Rebaja la afectación,
- Consigue la mayor adscripción voluntaria y
- Sin cláusula de equilibrio generacional.

Movilidad Geográfica



Hasta marzo 2022, para incorporaciones a Task Force, CSE y roles afectados (en este caso, sólo los primeros cuatro tramos).



>25 a <100km sin cambio de residencia

0,24€/km 2 trayectos diarios x cada día en presencial. Durante 3 años.



>100km sin cambio de residencia

Pago único de 1.000€ y 0,24€/km 2 trayectos diarios x cada día en presencial. Durante 3 años.



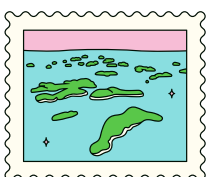
>25 a <100km con cambio de residencia

500€ brutos/mes durante 3 años. (no pensionable, ni compensable ni absorbible).



>100 a <250km con cambio de residencia

500€ brutos/mes durante 4 años. (no pensionable, ni compensable ni absorbible)



>250km (cambio de isla, Ceuta o Melilla)

Pago único de 4.000€ y 500€ mes durante 6 años. (no pensionable, ni compensable ni absorbible)

ACUERDO EN BBVA:

- Rebaja la afectación,
- Consigue la mayor adscripción voluntaria y
- Sin cláusula de equilibrio generacional.

Préstamos y Tarifas Bancarias



Tarifas y Condiciones Bancarias



Para quien perciba renta temporal: las condiciones del personal pasivo y hasta los 63 años.

Para quien cobre una indemnización a tanto alzado: aplicación de condiciones de familiar BBVA durante un plazo de 5 años.

Préstamos (ver detalle condiciones en este enlace, pág 16 y 17)

Anticipos Nómina, préstamos 5/9 mensualidades o préstamo Vario, Social Vivienda o Vivienda Convenio, de un importe actual <50.000€

Amortización en la liquidación del finiquito.

En situaciones especiales, reconversión en préstamo consumo variable a Euribor +3 y máximo 10 años de amortización. En caso de Social Vivienda o Vivienda Convenio, será Euribor +1.

Préstamo Social Vivienda o Vivienda Convenio, de un importe actual $\geq$ 50.000€

Cancelación del préstamo y reconversión a préstamo hipotecario Euribor +0,15 y devolución en el plazo pendiente actual.

Préstamo Social Vivienda o Vivienda Convenio, de un importe actual $>20.000€$ más hipoteca en BBVA.

1 Social Vivienda o Vivienda Convenio Variable con Hipoteca Comercial Variable

Nuevo diferencial será: la media ponderada de Euribor +0,40 (Hipoteca Comercial) y Euribor +0,15 (la parte pendiente de amortizar del Social Vivienda o Vivienda Convenio).

2 Social Vivienda o Vivienda Convenio con Hipoteca Comercial Fijo.

a Manteniendo tipo fijo: Se amplía hipoteca comercial por el importe pendiente del Social Vivienda o Vivienda Convenio. Tipo aplicable, el de la Hipoteca Comercial.

b Modificando a tipo variable: Se amplía hipoteca comercial por el importe pendiente del Social Vivienda o Vivienda Convenio. Nuevo tipo será: media ponderada de Euribor +0,40 (Equivalencia del tipo fijo de Hipoteca Comercial) y Euribor +0,15 (la parte pendiente de amortizar del Social Vivienda o Vivienda Convenio).

3 Social Vivienda o Vivienda Convenio con Hipoteca sin condiciones de empleado/a.

Nuevo diferencial será: la media ponderada del tipo vigente y Euribor +0,15 (la parte pendiente de amortizar del Social Vivienda o Vivienda Convenio).

Hipoteca Banca Comercial a Euribor +0,40 destinada a vivienda habitual.

Aquellas que tengan cláusula de reconversión a Euribor +1,5 en caso de extinción de contrato, se mantendrán Euribor +0,40



ACUERDO EN BBVA:

- Rebaja la afectación,
- Consigue la mayor adscripción voluntaria y
- Sin cláusula de equilibrio generacional.

Valoración

Es un acuerdo que se destaca muy positivamente a los firmados en los últimos tiempos en el sector.



Las movilizaciones, paros y la huelga han sido el motor clave para desencallar la negociación y conseguir que el Banco cediera en sus pretensiones.

Desde CCOO-BBVA hemos actuado desde la responsabilidad de ser el primer sindicato, con más de 200 delegados y delegadas, de la mano de una plantilla que se ha levantado diciendo **#noalospidosenbbva y sí a un acuerdo en condiciones dignas.**